ORDENANZA Nº 4.389.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Consígnase en las Planillas de Disposiciones Particulares sobre Uso de Suelo para Cada Distrito hoja 63/63, en el Rubro Transporte de la Ordenanza Nº 2.648/98 la actividad "Transferencia y Selección de Residuos Sólidos Urbanos" en el Distrito S3b, sólo para el predio identificado catastralmente: Sección: 19; Manzana: 0920; Parcela: 201, Padrón Municipal Nº 605144.

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 28 de setiembre de 2011.